



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Acta Ext. N°8

Res. N° ^^

Exp. 3/2829/2020

Montevideo, **24 JUN. 2020**

**VISTO:** La necesidad de designar el cargo de Secretario General del Consejo de Educación Secundaria, en virtud de la acefalía producida en el presente año.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°14, Acta N°9 de fecha 23 de marzo de 2020, se aceptó la renuncia al cargo de Secretaria General del CES, presentada por la Prof. María Reyna TORRES del PINO, a partir del 24 de marzo de 2020.

II) que por Acta N°28, Resolución N°8 de fecha 31 de mayo de 1995, el Consejo Directivo Central dispuso que los funcionarios a ser designados en los cargos de Secretario General y Administrativos del Programa 01 y Secretario General de los Consejos Desconcentrados, deberán poseer Título Universitario de Dr. en Derecho y Ciencias Sociales o de Abogado, expedido por la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

III) que de acuerdo a lo establecido en el Literal I) del Art. 63 de la Ley N°18.437, compete a los diferentes Consejos de Educación designar el Secretario General, cargo Escalafón "Q" de particular confianza.

**CONSIDERANDO:** I) Que este Consejo entiende que el Asesor Jurídico del Organismo, **Dr. Bautista Walter DUHAGÓN SERRAT, C.I. 1.797.676-3**, cumple con el perfil del cargo y requisitos exigidos en la Normativa vigente;

II) que es voluntad de este Consejo designar al Dr. DUHAGÓN en el cargo de Secretario General, a partir de la notificación de la presente y hasta nueva Resolución.

**ATENTO:** a lo expuesto;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Consejo de Educación Secundaria  
DIRECCIÓN GENERAL JCH/ab

Resoluciones de Dirección General – Designación Bautista Duhagón en el cargo de Secretario General

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Designar al **Dr. Bautista Walter DUHAGÓN SERRAT, C.I. 1.797.676-3**, en el cargo de Secretario General del Consejo de Educación Secundaria – Escalafón "Q", a partir de la notificación de la presente y hasta nueva Resolución.

Notifíquese al interesado.

Dese cuenta al Consejo Directivo Central.

Librese Nota Circular.

Comuníquese a las Direcciones de Gestión Administrativa, Gestión y Soporte a la Enseñanza, Formulación y Seguimiento Presupuestal, Planeamiento y Evaluación Educativa, Desarrollo y Gestión Informática; a las Inspecciones Coordinadoras Regionales del País y División Jurídica.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a fin de tomar nota y demás efectos.

Hecho, siga a División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Esc. Prof. Lidia Neira**  
Prosecretaría  
Consejo de Educación Secundaria

**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

DEPTO. DE SECRETARÍA  
MESA DE ENTRADA  
26 JUN. 2020  
Fecha: